

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO	EXPEDIENTE: 2025044-DCE
DEPARTAMENTO: COMERCIO EXTERIOR	
OBJETO: Organización de viaje a Chicago (estados Unidos) para los participantes en la visita a la feria IFT FIRST organizada por la Cámara de Comercio de Murcia y para el técnico de la Cámara que acompaña a los participantes.	
PRESUPUESTO: TRES MIL EUROS (3.000 €), IVA INCLUIDO, por persona que realice el viaje tipo que se describe en el presente Pliego. Se prevé que el número de participantes en la misión comercial ascienda como máximo a 10 personas, por lo que se estima un presupuesto conjunto de TREINTA MIL EUROS (30.000 €), IVA INCLUIDO..	
TIPO DE PROCEDIMIENTO: Procedimiento abierto simplificado sumario (artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público)	
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: SECRETARÍA GENERAL	
INICIO DEL PROCEDIMIENTO: Previa propuesta de gasto formulada por el responsable del contrato y tras la emisión del pertinente informe de disponibilidad presupuestaria por parte del Departamento de Administración, por Acuerdo del órgano de contratación de fecha 28 de abril de 2025 se inició el procedimiento de referencia para la contratación del servicio descrito, se aprobó el presupuesto indicado que habría de servir de base a la licitación, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen el procedimiento de contratación y la posterior relación contractual, y se ordenó la inserción en el perfil del contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia del anuncio de licitación, de ambos pliegos y del resto de la documentación del expediente cuya publicación resultase procedente.	
PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN: Con fecha 28 de abril de 2025 se insertó en el perfil del contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia el anuncio de licitación.	
NO ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: El objeto del contrato sujeto a licitación no era otro que la prestación de los servicios propios de una agencia de viajes, debiendo concretarse en la organización de un viaje a Chicago para las empresas participantes en la misión comercial organizada por la Cámara de Comercio de Murcia, así como el técnico de la misma que fuera a acompañar a los participantes. El escaso número de empresas interesadas en formar parte de dicha misión comercial ha determinado finalmente la suspensión de la misión comercial proyectada, y por ende, la no celebración del viaje a Chicago que era necesario organizar y que constituía, en última instancia, el objeto del contrato. Por lo tanto, y con arreglo a lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 152 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al no proceder la contratación de unos servicios que no llegarán a tener que prestarse, se acuerda no adjudicar el contrato que constituía objeto del presente procedimiento de licitación, y se declara finalizado el mismo sin necesidad de proceder a la apertura de las ofertas presentadas.	



RESOLUCIÓN: Por los motivos expuestos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 152 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acuerda no adjudicar el contrato que constituye el objeto del presente procedimiento.

Con arreglo a lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social de la Región de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que se haya dictado y notificado resolución al mismo, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía jurisdiccional contencioso-administrativa.

Secretaría General